

Junio de 2011

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольствен ная и сельскохозяйств енная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
---	--	--------------------	---	---	---	--

## CONFERENCIA

### 37.º período de sesiones

Roma, 25 de junio – 2 de julio de 2011

### Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

#### Resumen

En el presente documento se proporciona información sobre el establecimiento de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). Aunque los gobiernos han acordado que se establezca la IPBES, los arreglos institucionales y la ubicación de la secretaría de dicha plataforma aún no han sido decididos. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha pedido al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que, en consulta con la totalidad de las organizaciones y los órganos pertinentes, convoque una reunión con objeto de determinar las modalidades y los arreglos institucionales para la IPBES a la brevedad posible.

#### Medidas que se proponen a la Conferencia

La Conferencia quizá desee aprobar el proyecto de resolución recogido en el *Apéndice* del presente documento.

*Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

**Sra. Linda Collette**

Secretaria, Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura  
Departamento de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Tel.: (+39) 0657052089

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)*

---

## Índice

---

Páginas

I.	Introducción .....	3
II.	Antecedentes .....	3
III.	La FAO y las evaluaciones a escala mundial en el ámbito de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos .....	4
IV.	Consecuencias económicas .....	5
V.	Conclusiones .....	6
	Apéndice: Proyecto de resolución.....	7

## I. Introducción

1. El 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que adoptara las medidas necesarias para establecer una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES).

La Asamblea General solicitó al PNUMA que,

“... sin perjuicio de los arreglos institucionales definitivos que se establezcan para la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y en consulta con la totalidad de las organizaciones y los órganos competentes, convoque a una reunión plenaria en que puedan participar plena y eficazmente todos los Estados Miembros, en particular los representantes de países en desarrollo, con objeto de determinar las modalidades y los arreglos institucionales necesarios para que la plataforma entre en pleno funcionamiento a la brevedad posible;”<sup>1</sup>

2. En febrero de 2011, el Consejo de Administración del PNUMA pidió a su Director Ejecutivo que convocara la reunión plenaria en el 2011, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que facilitara los procesos posteriores de aplicación de la plataforma hasta que se cree la secretaría<sup>2</sup>.

3. En abril de 2011, el Consejo de la FAO tomó nota de que en el 37.º período de sesiones de la Conferencia (junio y julio de 2011) se presentaría un proyecto de resolución sobre la IPBES junto con un documento de información al respecto, entre otras cosas sobre las consecuencias económicas<sup>3</sup>. En el presente documento se proporciona dicha información, así como un proyecto de resolución de la Conferencia en el Apéndice.

## II. Antecedentes

4. Entre septiembre de 2008 y junio de 2010, el PNUMA convocó tres reuniones especiales de composición abierta a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos relativas a una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. La FAO participó, en calidad de observador, en dichas reuniones e informó sobre un gran número de evaluaciones y actividades pertinentes de la Organización, tanto pasadas como en curso y futuras, llevadas a cabo en el ámbito de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas<sup>4</sup>. En la tercera reunión, celebrada en junio de 2010 en Busan (República de Corea), los representantes de los gobiernos aprobaron el *documento final de Busan* y recomendaron que se estableciera “una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a fin de fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible”.<sup>5</sup>

5. En el *documento final de Busan* se recomienda que la IPBES se cree del mismo modo que su prototipo, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), es decir, en calidad de organismo intergubernamental independiente gestionado por una organización, un organismo, un fondo o un programa existente de las Naciones Unidas, o más de uno. En el plenario, que debería ser el órgano de la plataforma facultado para adoptar decisiones, la participación debe estar abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las organizaciones

---

<sup>1</sup> A/RES/65/162.

<sup>2</sup> UNEP GC/GMEF 26.

<sup>3</sup> CL 141/REP, párr. 49.

<sup>4</sup> Véase *Submission by the Food and Agriculture Organization of the United Nations* (UNEP/IPBES/1/INF/2/Rev.1), en el sitio: <http://ipbes.net/previous-ipbes-meetings/1st-meeting-on-ipbes.html>.

<sup>5</sup> Véase <http://ipbes.net/previous-ipbes-meetings/3rd-meeting-on-ipbes.html>.

económicas regionales. Las organizaciones intergubernamentales y otros interesados pertinentes deberían participar en calidad de observadores, de conformidad con el reglamento que deberá aprobar la IPBES.

6. A petición de los gobiernos, la IPBES debe llevar a cabo evaluaciones periódicas y oportunas de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones. Las evaluaciones deben ser rigurosas desde el punto de vista científico e independientes y deben someterse al examen de expertos en la materia, además de determinar las incertidumbres. La plataforma debe facilitar la obtención de información científica clave, antes que emprender directamente una nueva investigación. La información proporcionada por la IPBES debe ser pertinente para las políticas y no dictar instrucciones sobre las mismas. La plataforma debe asimismo coadyuvar a la formulación y aplicación de políticas, así como dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad con el fin de mejorar los vínculos entre la ciencia y las políticas en los planos pertinentes.

7. En el *documento final de Busan* no se especifican los arreglos institucionales para la IPBES ni se explicita la ubicación de su secretaría. Las decisiones que afectan a estas y otras cuestiones aún no han sido tomadas. En dicho documento se alienta el examen ulterior a cargo de los órganos rectores del PNUMA, la UNESCO y la FAO de las funciones de sus respectivos organismos a ese respecto.

8. El *documento final de Busan* ha sido acogido con satisfacción por el G-8 en su declaración de Muskoka y por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 10.<sup>a</sup> reunión<sup>6</sup>. La Junta Ejecutiva de la UNESCO tomó nota de la intención de la UNESCO de solicitar el establecimiento de una asociación institucional con la IPBES, en caso de que se establezca<sup>7</sup>.

9. El PNUMA trabaja actualmente en colaboración estrecha con la UNESCO, la FAO, el PNUD y otros organismos pertinentes con miras a convocar una reunión plenaria, a modo de reunión de composición abierta a nivel intergubernamental, programada para dos sesiones. En la primera reunión plenaria, cuya celebración está prevista para octubre de 2011, los representantes de los gobiernos deberán examinar el proyecto de principios y procedimientos para el funcionamiento de la IPBES, su estructura de gobernanza, el proceso de presentación de candidaturas y elección de funcionarios y de presentación de candidaturas y selección de las instituciones y los países anfitriones de la plataforma.

### **III. La FAO y las evaluaciones a escala mundial en el ámbito de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos**

10. A la luz del mandato de la FAO, así como de su experiencia y la función que viene desempeñando desde hace tiempo en relación con las evaluaciones periódicas del estado de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y otras evaluaciones pertinentes para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, los representantes de los gobiernos que participan en las consultas de la IPBES han señalado que la FAO es un actor destacado y un posible asociado clave para la plataforma.

11. La FAO, bajo la orientación de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión), preparó una evaluación a escala mundial de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos para la alimentación y la agricultura. Sobre la base de estas evaluaciones, y en respuesta a las mismas, la Comisión elaboró políticas, planes de acción, códigos de conducta y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, lo que confirma la pertinencia del análisis y la información con fundamentos científicos sólidos para la formulación de políticas eficaces para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, tanto a escala nacional como internacional. La Comisión solicitó a la FAO que presentara, en 2017, el primer informe sobre el *Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*. Asimismo, la FAO es responsable de la reunión, la compilación y el análisis de los datos y la información pertinentes para la alimentación y la agricultura, en especial para el sector forestal y la pesca. Las bases de datos mundiales de la FAO,

---

<sup>6</sup> Decisión X/11.

<sup>7</sup> 185 EX/Decisiones, pág. 54.

entre las que se cuentan el Sistema mundial de observación terrestre (SMOT), FishStat Plus y la Evaluación mundial de la degradación de tierras secas (GLADA), así como las publicaciones principales de la Organización como la *Evaluación de los recursos forestales mundiales* (FRA), la *Situación de los Bosques del Mundo* (SOFO) y el *Estado mundial de la pesca y de la acuicultura* (SOFIA), son herramientas cruciales para la evaluación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el mundo y ayudan a la FAO y a sus Estados Miembros en la formulación y la aplicación de políticas.

#### IV. Consecuencias económicas

12. Aún no se ha adoptado decisión alguna en lo referente a la estructura de gobernanza de la IPBES, a las instituciones y los países anfitriones de la plataforma y a su programa de trabajo y presupuesto. Resulta por tanto difícil evaluar de momento los recursos financieros necesarios y las consecuencias económicas derivadas de la participación de la FAO en la creación y el funcionamiento de la IPBES. Cabe destacar que, como se estipula en el *documento final de Busan*, se debe establecer un fondo fiduciario básico asignado por el plenario de la IPBES a fin de recibir contribuciones voluntarias de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como otras organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas, tales como el sector privado y las fundaciones.

13. En el siguiente cuadro se muestra un resumen general del costo anual medio mínimo y máximo para un programa de trabajo de la IPBES, tal y como lo presentó el PNUMA en la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos acerca de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (7-11 de junio de 2010). Se estimó que, dependiendo del programa de trabajo, el presupuesto indicativo para la nueva plataforma oscilaría entre 5 731 000 USD y 8 141 000 USD. El costo anual medio total estimado para la secretaría, entre personal y otros gastos, es de 1 366 000 USD<sup>8</sup>.

	Costo mínimo	Costo máximo
Programa de trabajo		
Generación de conocimientos	30 000	40 000
Evaluaciones periódicas y oportunas	2 375 000	3 275 000
Apoyo a la formulación y aplicación de políticas	90 000	240 000
Creación de capacidad	50 000	1 400 000
Subtotal	2 545 000	4 955 000
Gestión de la plataforma		
Reuniones de los órganos de gobierno	1 200 000	1 200 000
Publicaciones, difusión y comunicación: secretaría	620 000	620 000
a) Personal	1 120 000	1 120 000
b) Otros costos	246 000	246 000
Subtotal	3 186 000	3 186 000
Total	USD 5 731 000	8 141 000

<sup>8</sup> Véase *Indicative budget for an intergovernmental science-policy interface on biodiversity and ecosystem services* (UNEP/IPBES/3/INF/6), e *Indicative budget for an intergovernmental science-policy interface on biodiversity and ecosystem services: executive summary* (UNEP/IPBES/3/INF/6/Add.1), en el sitio: <http://ipbes.net/previous-ipbes-meetings/3rd-meeting-on-ipbes.html>.

## V. Conclusiones

14. Parece importante asegurar que los programas de trabajo de la IPBES y la FAO se complementen entre sí y creen sinergias en lugar de superponerse, así como garantizar que la IPBES y la FAO se coordinen y colaboren estrechamente en las evaluaciones y otras actividades pertinentes. Los Estados Miembros de la FAO tal vez deseen, por tanto, autorizar al Director General a trabajar en colaboración estrecha con el PNUMA, la UNESCO, el PNUD y otros organismos internacionales pertinentes en la preparación de la próxima reunión plenaria de la IPBES, así como a ofrecerse a crear y copatrocinar la plataforma junto con otros organismos internacionales pertinentes, siempre y cuando tales arreglos resulten satisfactorios para el Director General y los costos se sufraguen con recursos extrapresupuestarios y con el correspondiente reembolso de los gastos de apoyo administrativo y operacional con arreglo a lo establecido en la actual política sobre gastos de apoyo de la FAO.

## Apéndice Proyecto de resolución

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN \_\_\_/2011

#### Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)

#### LA CONFERENCIA

**Observando** los resultados de la tercera reunión especial de composición abierta a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos relativa a una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), celebrada en Busan (República de Corea);

**Observando** la Resolución 65/162 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se solicita al PNUMA que, sin perjuicio de los arreglos institucionales definitivos que se establezcan para la IPBES y en consulta con la totalidad de las organizaciones y los órganos competentes, convoque a una reunión plenaria en que puedan participar plena y eficazmente todos los Estados Miembros, en particular los representantes de países en desarrollo, con objeto de determinar las modalidades y los arreglos institucionales necesarios para que la plataforma entre en pleno funcionamiento a la brevedad posible;

**Tomando nota** de la decisión X/11 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el establecimiento de la IPBES;

**Reconociendo** la experiencia de la FAO y la función que viene desempeñando desde hace tiempo en relación con las evaluaciones periódicas del estado de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y otras evaluaciones pertinentes para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;

1. **Acoge con beneplácito** la decisión de los gobiernos de establecer la IPBES;
2. **Solicita** al Director General que trabaje en colaboración estrecha con el PNUMA y otros organismos y órganos internacionales pertinentes en la preparación de las próximas reuniones a fin de poner en funcionamiento la IPBES;
3. **Autoriza** al Director General a ofrecerse a crear y copatrocinar la IPBES junto con otros organismos internacionales pertinentes, siempre y cuando tales arreglos resulten satisfactorios para el Director General y los costos se sufraguen con recursos extrapresupuestarios y con el correspondiente reembolso de los gastos de apoyo administrativo y operacional con arreglo a lo establecido en la actual política sobre gastos de apoyo de la FAO;
4. **Solicita** al Director General que informe al Consejo sobre los progresos realizados en lo referente al establecimiento de la IPBES y sobre las consecuencias financieras y administrativas de la misma.

(Aprobada el.....de 2011)